

MÁS CONTROL SOBRE LAS BAJAS POR ENFERMEDAD

La reforma de la Ley de Mutuas aprobada el pasado 18 de julio en el Consejo de Ministros refuerza, contra el criterio expresado por **CCOO**, el carácter privado de estas entidades y les mantiene competencias que han ido asumiendo a lo largo de los años, lo que parece cuestionar, de forma injusta, la capacidad, más que acreditada del INSS y de los medios públicos para gestionar estas prestaciones.

Inicialmente, el Gobierno planteaba que las Mutuas dieran el alta a los empleados/as ante el silencio administrativo de los Servicios Públicos de Salud, aunque finalmente no se ha plasmado en la Ley.



Sin embargo, la reforma refuerza de forma absurda, las capacidades de control de las Mutuas desde el primer día de baja, estableciendo un procedimiento por el que **pueden proponer el alta a la Inspección Médica del sistema público de salud y, de no ser atendida esta petición en 5 días, podrían presentar recurso ante el INSS que dispondría de 4 días para resolver el expediente.** En este caso, el trabajador/a dispone de 10 días para efectuar alegaciones. Además, otorga a las Mutuas la capacidad de declarar, justificada o no, la

incomparecencia del trabajador/a ante una propuesta de revisión médica por parte de la Inspección Médica del Sistema Nacional de Salud.

En definitiva, la gestión y reconocimiento de nuestras bajas y altas, estará sometido desde el día 1 de septiembre al criterio de **las Mutuas** que, no olvidemos, **son asociaciones de empresarios** para la gestión de las contingencias profesionales, y ahora también de las comunes, pero que también pagamos la plantilla a través de nuestras cotizaciones.

Desde **CCOO**, rechazamos la delegación de control que se otorga a las Mutuas, dado que todas estas modificaciones se apoyan en criterios economicistas para evitar un excesivo absentismo laboral, a nuestro juicio inexistente, **(España es el tercer país con el índice de ausencia laboral más bajo de la CEE)** apartando de las prioridades la recuperación de la salud de los trabajadores y trabajadoras.

Septiembre de 2014

Ficha de afiliación **Fecha**

Nombre y apellidos

DNI **Teléfono** **Fecha de nacimiento**

Clave oficina **Dirección**.....

Población **Código postal**

Domiciliación bancaria:

IBAN	Banco/Caja	Oficina	DC	Cuenta corriente/libreta

Correo electrónico **Firma:**

PROTECCIÓN DE DATOS:
De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lopd@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.

(Entrégala a tus representantes de **CCOO BBVA** o envíala escaneada a bbvaccoo@comfia.ccoo.es)